



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y ocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-2.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 DE MARZO DE 2025 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA) Y 17 DE MARZO DE 2025 (EXTRAORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 12 de marzo y 17 de marzo de 2025, respectivamente aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.

3-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) Y DE CLASIFICACIÓN EN EL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES:

Lote 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL.

Lote 2: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

(SERVICIOS 39/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 39/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302/9206/64100-21302/9206/22799-21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.642.000,00 €
Valor estimado	1.357.024,79 €
Duración	60 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/01/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/02/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 03/02/2025.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2), una para el LOTE 1, y otra para el LOTE 2.

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 7 de marzo de 2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondiente al **LOTE 2**, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado en el LOTE 2, CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA- A43066299, respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Criterios evaluables	Calificación (según pliegos)	Puntuación
Solución técnica	Buena	8 puntos
Plan de Implantación, migración y puesta en marcha	Buena	4 puntos
Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento	Buena	2,4 puntos
Plan de finalización	Muy buena	0,90 puntos
Plan de formación	Muy buena	0,90 puntos
		TOTAL 16,20 PUNTOS

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre C correspondiente al **LOTE 2**, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	Disponer de certificado ENS Alto	Portales web en dominio del Ayuntamiento	Gestión de competencias y valoración del puesto de trabajo	Certificado de integración con aplicaciones	Bolsa de horas de consultoría
1	CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA- A43066299)	- Precio neto: 268.826,45 € - IVA (21%): 56.453,55 € - Precio total: 325.280,00 €	Sí	Sí	Sí	Nº certificados presentados: 6	Nº horas: 60 horas

Primeramente en aplicación de los criterios establecidos en el Art. 85 del RGLCAP se constata que la oferta formulada por el licitador CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA- A43066299) no se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada admitiéndose, en consecuencia la misma.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 PUNTOS)						TOTAL
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	
1	A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA	20	5	10	15	15	15	80

Se incorpora como **ANEXO II** al presente Acta informe de la Unidad Gestora, sobre C, en el que se pone de manifiesto igualmente la adecuación de la documentación aportada por el licitador en los criterios automáticos.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 2 (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL)** como sigue a continuación:

Nº Orden	LICITADOR	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN		TOTAL
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	
1	A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA	16,20 puntos	80 puntos	96,20

SEGUNDO.- REQUERIR al único clasificado del **LOTE 2 (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL)**, CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA- A43066299), de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 13.441,32 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

4.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

5-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicio de Prevención Ajeno para la prestación de especialidades técnicas y vigilancia de la salud que complementen las especialidades técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Toledo. Así como para la Coordinación de Actividades Empresariales, protocolo de acoso, formación específica en materia PRL y medición de gas radón”. (SERVICIOS 1/25).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21304 - Personal y Regimen Interior
Objeto del contrato	LICITACIÓN Servicio de prevencion Ajeno (SPA) SERVICIOS 1/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21304221122718
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	113596,05 €
Valor estimado	99892,24 €
Duración	2 años
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
---------------------------	--

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 24/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 12/03/2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto con fecha 20/03/2025 (fecha de la última firma), dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 13/03/2025; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Plica		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total
I	VITALY HEALTH SERVICES, SL.	10.90	6.70	2.40	0.00	20
II	PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	5.50	2.40	1.50	0.00	9.40
III	ASPY, S.L.U.	10.50	5.00	2.00	3.00	20.50

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OTROS CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	PRESTACIONES ADICIONALES PARA FORMACIÓN PRL ESPECÍFICA (DISPOSICIÓN 7 PUNTO 2 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS)
VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)	<ul style="list-style-type: none">• Prestaciones que tributan I.V.A./ 2 años de duración del contrato:<ul style="list-style-type: none">- Principal: 65.000,00 €- IVA (21%): 13.650,00 €- Total:78.650,00 € • Prestaciones que no tributan I.V.A./2 años de duración del contrato:<ul style="list-style-type: none">- Principal: 34.500,00 €- Total: 34.500,00 € • TOTAL OFERTA ECONÓMICA POR 2 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO:<ul style="list-style-type: none">- Principal: 99.500,00 €- IVA (21%):13.650,00€- Total:113.150,00	<ul style="list-style-type: none">- CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: Sí - MEDICION DE GAS RADON (Nº EQUIPOS DE MEDICIÓN 6 MESES ADICIONALES): 4 equipos - REALIZACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA DE SENSIBILIZACIÓN A HIMENÓPTEROS, AL VENENO DE ABEJAS Y AVISPAS (Nº DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (máximo 300): 20 pruebas - DETERMINACIÓN DE COLINESTERASA	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales es anuales): Cero cursos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	€	ERITROCITARIA Y PLASMÁTICA AL PERSONAL EXPUESTO A PLAGUICIDAS: No	
PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)	<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones que tributan I.V.A./ 2 años de duración del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 58.730,62€ - IVA (21%): 12.333,43€ - Total: 71.064,05€ • Prestaciones que no tributan I.V.A./2 años de duración del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 32.742,00 € - Total: 32.742,00€ • TOTAL OFERTA ECONÓMICA POR 2 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 91.472,62€ - IVA (21%): 12.333,43€ - Total: 103.806,05€ 	<ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: No - MEDICIÓN DE GAS RADON (Nº EQUIPOS DE MEDICIÓN 6 MESES ADICIONALES): 4 equipos - REALIZACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA DE SENSIBILIZACIÓN A HIMENÓPTEROS, AL VENENO DE ABEJAS Y AVISPAS (Nº DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (máximo 300): 300 pruebas - DETERMINACIÓN DE COLINESTERASA ERITROCITARIA Y PLASMÁTICA AL PERSONAL 	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 6 cursos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		EXPUESTO A PLAGUICIDAS: Sí	
ASPY PREVENCION.S. L.U. (B98844574)	<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones que tributan I.V.A./ 2 años de duración del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 48.000,00€ - IVA (21%):10.080,00€ - Total: 58.080,00€ • Prestaciones que no tributan I.V.A./2 años de duración del contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 48.000,00€ - Total: 48.000,00€ • TOTAL OFERTA ECONÓMICA POR 2 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO: <ul style="list-style-type: none"> - Principal: 96.000,00 € - IVA (21%): 10.080,00€ - Total: 106.080,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: Sí - MEDICION DE GAS RADON (Nº DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MESES ADICIONALES): 4 equipos - REALIZACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA DE SENSIBILIZACIÓN A HIMENÓPTEROS, AL VENENO DE ABEJAS Y AVISPAS (Nº DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (máximo 300): 300 pruebas - DETERMINACIÓN DE COLINESTERASA ERITROCITARIA Y PLASMÁTICA AL PERSONAL <p>EXPUESTO A PLAGUICIDAS: Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 6 cursos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

--	--	--	--

Primeramente se advierte que la proposición económica formulada por el licitador ASPY PREVENCIÓN.S.L.U. (B98844574) en concreto, el importe ofertado para las prestaciones que no tributan I.V.A., excede del presupuesto base de licitación establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador ASPY PREVENCIÓN.S.L.U. (B98844574) y, en consecuencia **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación al exceder del presupuesto base de licitación establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP el importe ofertado por dicho licitador para las prestaciones que no tributan I.V.A.

A continuación se comprueba que las dos ofertas restantes admitidas no se encuentran incursas en temeridad, por resultar anormal o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 45 puntos	OTROS CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS, hasta 15 puntos	PRESTACIONES ADICIONALES PARA FORMACIÓN PRL ESPECÍFICA (DISPOSICIÓN 7 PUNTO 2 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS), hasta 15 puntos
VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)	41,37 puntos	<ul style="list-style-type: none">- CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: 3 puntos- MEDICION DE GAS RADON (Nº EQUIPOS DE MEDICIÓN 6 MESES ADICIONALES): 2 puntos	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 0,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		<ul style="list-style-type: none">- REALIZACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA DE SENSIBILIZACIÓN A HIMENÓPTEROS, AL VENENO DE ABEJAS Y AVISPAS (Nº DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (máximo 300): 0,47 puntos - DETERMINACIÓN DE COLINESTERASA ERITROCITARIA Y PLASMÁTICA AL PERSONAL EXPUESTO A PLAGUICIDAS: 0,00 puntos <p>1. TOTAL: 5,47 puntos</p>	
PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)	45,00 puntos	<ul style="list-style-type: none">- CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: 0,00 puntos - MEDICIÓN DE GAS RADON (Nº EQUIPOS DE MEDICIÓN 6 MESES ADICIONALES): 2,00 puntos - REALIZACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA DE SENSIBILIZACIÓN A HIMENÓPTEROS, AL VENENO DE ABEJAS Y AVISPAS (Nº DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL LICITADOR QUE SE VALORA (máximo	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 15,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		300): 7,00 puntos - DETERMINACIÓN DE COLINESTERASA ERITROCITARIA Y PLASMÁTICA AL PERSONAL EXPUESTO A PLAGUICIDAS: 3,00 puntos 2. TOTAL: 27,00 puntos	
--	--	---	--

LICITADOR	Total puntuación criterios matemáticos
VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)	46,84 puntos
PREVENCION Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)	72,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	PREVENCION Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)	9,40 puntos	72,00 puntos	81,40 puntos
2	VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)	20,00 puntos	46,84 puntos	66,84 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por PREVENCION Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PREVENCION Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)
- **Precio de adjudicación para los 2 años de duración del contrato:** 103.806,05€



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

• **Importe de adjudicación para los 2 años de duración del contrato:**

1) Prestaciones que tributan I.V.A./ 2 años de duración del contrato:

- Importe neto: 58.730,62€
- IVA (21%): 12.333,43€
- Total: 71.064,05€

2) Prestaciones que no tributan I.V.A./2 años de duración del contrato:

- Importe neto: 32.742,00 €
- Total: 32.742,00€

3) TOTAL OFERTA ECONÓMICA POR 2 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

- Importe neto: 91.472,62€
- IVA (21%): 12.333,43€
- Total: 103.806,05€

- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses contados desde la formalización del mismo.
- **Prórroga:** No.
- **Lugar de ejecución:** Todos los centros de trabajo pertenecientes al Ayuntamiento de Toledo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Nº equipos de medición de gas radon (6 meses adicionales): 4 equipos
 - Realización de prueba diagnóstica de sensibilización a himenópteros, al veneno de abejas y avispas: 300 pruebas.
 - Determinación de colinesterasa eritrocitaria y plasmática al personal expuesto a plaguicidas

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica en los términos exigidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
2. Certificado de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social.
3. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 4.573,63 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

4. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

2. Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

8-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en servicios técnicos profesionales audiovisuales para grabación y retransmisión de Plenos, Ruedas de Prensa y otros actos institucionales de Gabinete de Alcaldía en la ciudad de Toledo". (SERVICIOS 5/25).

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21101 - Oficina de la Vicealcaldía
Objeto del contrato	LICITACIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES , GRABACIÓN Y RETRANSMISION DE PLENOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES SERVICIOS 5/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21101/9121/22602
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	84700
Valor estimado	70000
Duración	24 meses



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 12/03/2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 20/03/2025 dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 13/03/2025, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO IV** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Primeramente se toma conocimiento de los siguientes extremos que se exponen en el referido informe de valoración, respecto de las dos proposiciones formuladas:

*"...///... **TECSOUND** establece en su oferta a partir de la página 16 el siguiente equipo propuesto*

- *3 cámaras robotizadas SMTAV BA20S. Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.*
- *4 atriles con conexión XLR adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2 ud). Se valora (2 ud) con 4 puntos en los criterios matemáticos.*
- *12 focos fijos adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT. Se valora (6 ud) con 5 puntos en los criterios matemáticos.*
- *10 focos móviles adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2 ud). Se valora con 10 puntos (12 ud) en los criterios matemáticos.*
- *46 altavoces adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (8 ud). Se valora (6 ud) con 4 puntos en los criterios matemáticos.*
- *8 mesas mezcladoras adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2ud). Se*



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

valora (1 ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.

- *5 racks adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (1 ud). Se valora (2 ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.*
- *2 usos anuales de camión escenario adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (1 ud). Se valora (2 ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.*
- *2 pantallas de vídeo adicionales a las establecidas como mínimo en el PPT (4), desglosadas en el equipamiento propuesto en la oferta de la empresa . Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.*
- *1 PC adicional al establecido como mínimo en el PPT (1). Se valora con 2 puntos en los criterios matemáticos.*

Por otra parte, Tecsound establece en el epígrafe 5 de su oferta (página 15) una reducción del tiempo de respuesta de 30 minutos ante cualquier servicio a realizar. Esta reducción de tiempo se valora como criterio matemático con 10 puntos.

47 SEGUNDOS establece en su oferta:

Página 3: “En el Salón de Plenos se establecerá una configuración de 3 cámaras fijas y una cámara móvil”. El PPT establece un mínimo de 2 cámaras y el PCAP, como criterio matemático asigna 4 puntos por el empleo de 2 cámaras HD o similar adicionales.

Página 5: La empresa ofrece un sistema de traducción simultánea con cabinas virtuales y sistemas de audio inalámbrico. Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.

3. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Valoración deja a criterio de la Mesa de Contratación la consideración de si las 2 empresas licitadoras deben ser excluidas por incumplimiento del PCAP que en su página 16 indica

ADVERTENCIA. NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA / MATEMÁTICA / AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.

Idéntica situación se produce por el hecho de que las dos empresas han ofertado equipamiento que se podrían considerar como mejoras y que el PCAP no admite.”.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** hacer suyo el informe técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto en relación a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en consecuencia, **ACUERDA** igualmente:

- **PRIMERO.- RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701) y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación, por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP -el cual no admite mejora alguna- al haber ofertado dicho licitador equipamiento que podría considerarse como tal y, por incumplimiento igualmente de lo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP del siguiente tenor literal:

“...///...”

ADVERTENCIA. NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA / MATEMÁTICA / AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.

- **SEGUNDO.- RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. (B06951750) y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación, por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP-el cual no admite mejora alguna- al haber ofertado dicho licitador equipamiento que podría considerarse como tal y, por incumplimiento igualmente de lo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP del siguiente tenor literal:

“...///...”

ADVERTENCIA. NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA / MATEMÁTICA / AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.

- **TERCERO.-** No proceder al acto de apertura de los sobres B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) de las proposiciones formuladas.
- **CUARTO.- PROPONER** la declaración de **DESIERTO** en el presente procedimiento de contratación al haberse rechazado y excluido a las dos únicas (2) proposiciones

formuladas en el mismo, por incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 15 y 16, respectivamente del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

- **QUINTO.- ELEVAR** al Órgano de Contratación la declaración de DESIERTO en el presente procedimiento de contratación.

Se ausenta de la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

11-13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO SUJETO A AUTORIZACIÓN: Autorización de uso y explotación de espacio público para terrazas (Zona A y Zona B) en “La Peraleda”, en el perímetro y emplazamiento delimitados en plano de situación anexo al PPT (recinto ferial de la Peraleda). (PATRIMONIALES 2/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA EXPLOTACION DE TERRAZAS (ZONA A Y ZONA B) EN LA PERALEDA . PATRIMONIALES 2/25
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	76.000 € <input type="checkbox"/> CON IVA <input type="checkbox"/> SIN IVA
Duración	UNA (1) temporada (8 meses) + 1 (8 meses)
Prórroga	SI Una temporada (8 meses) 8
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 132/02/2025.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 7 y 12 de marzo de 2025, respectivamente.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO V** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Primeramente se toma conocimiento de que en el referido informe técnico de valoración se pone de manifiesto el siguiente extremo, respecto de la oferta presentada por uno de los licitadores:

“...///...”

3. ÁLVARO GOMEZ GONZÁLEZ (ZONA A+B)

Ante la falta de especificación de la terraza a la que se refiere su oferta (Zona A o Zona B) y, ante el riesgo de incumplimiento del artículo 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el caso de ofertar conjuntamente las dos zonas, cuyo tenor literal es “La oferta deberá versar sobre las terrazas, debiendo cada licitador como máximo, formular cada oferta por una de las terrazas que forma parte del procedimiento, por lo que realmente cada licitador podrá presentar oferta por una o por las dos terrazas (oferta para cada una), en orden a promover concurrencia en la oferta”, por esta comisión no puede valorarse la oferta presentada, entendiéndose, en consecuencia, que el licitador debe ser excluido.

...///...”.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** hacer suyo el informe técnico de valoración emitido por la Comisión Técnica designada al efecto y, en consecuencia, **ACUERDA** igualmente **RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador **ALVARO GOMEZ GONZALEZ (**6601**)** y **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación, en base a



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

la motivación expuesta en el informe técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración como es, que no puede valorarse la oferta presentada ante la falta de especificación de la terraza a la que se refiere su oferta (Zona A o Zona B) y, ante el riesgo de incumplimiento del artículo 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el caso de ofertar conjuntamente las dos zonas, el cual dispone que “La oferta deberá versar sobre las terrazas, debiendo cada licitador como máximo, formular cada oferta por una de las terrazas que forma parte del procedimiento, por lo que realmente cada licitador podrá presentar oferta por una o por las dos terrazas (oferta para cada una), en orden a promover concurrencia en la oferta; no procediéndose consecuentemente a la apertura del sobre C del referido licitador.

Siguiendo con el contenido del informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores admitidos respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

ZONA A

Licitador	Criterios Juicio de Valor				Puntuación Total
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
MANUEL SERRANO CALVO	Insuficiente	6	Aceptable	6,5	12,5
JADACA EVENTOS, S.L.	Muy buena	18	Excelente	10	28
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

ZONA B

Licitador	Criterios Juicio de Valor				Puntuación Total
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ZONA A

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO TERRAZA ZONA A
1	MANUEL SERRANO CALVO (**3812**)	53.038,00 EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES
2	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	61.162€ EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES
3	RED PIPO, S.L. (B75282020)	53.868€ EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES
4	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	51.570 EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES

ZONA B

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO TERRAZA ZONA B
1	RED PIPO, S.L. (B75282020)	37.852,00 EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES
2	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343) 36.620,00 EUROS/1 TEMPORADA (8) MESES	

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ZONA A

Licitador	Criterios Matemáticos
MANUEL SERRANO CALVO (**3812**)	60,70
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	70
RED PIPO, S.L. (B75282020)	61,65
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	59,02

ZONA B

Licitador	Criterios Matemáticos
RED PIPO, S.L. (B75282020)	70
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	67,72

Se incorpora como **ANEXO VI** al presente Acta informe de la Unidad Gestora de valoración del sobre C.

Visto todo lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- Disponer que se requiera informe de la Comisión Municipal Técnica de Actividades relativo a la memoria descriptiva presentada por el licitador JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053) para la terraza ZONA A, y por el licitador RED PIPO, S.L. (B75282020) para la terraza ZONA B, respectivamente a fin de obtener la correspondiente aprobación de las mismas, en su caso.
- Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES". (PATRIMONIALES 5/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACION DIRECTA OCUPACION PRIVATIVA DE DP REGIMEN CONCESION DEMANIAL DE CUBIERTAS EDIFICIOS MPALES INSTALAC PLANTAS SOLARES PATRIMONIALES 05/25
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	Canon en especie 10% del suministro para autoconsumo de la producción real)
Duración	360
Prórroga	SI 60
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de marzo de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y previa apreciación de la imposibilidad de cumplimiento del plazo de 15 días para la adjudicación del contrato (por analogía art. 158 LCSP) desde la apertura de oferta económica, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA INSTALACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

DE PLANTAS SOLARES, a favor de la oferta presentada por **ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO (G19963826)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y de conformidad con la oferta formulada, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO (G19963826)
- **Precio de adjudicación (Canon concesional):** El canon es en especie, y se establece la cesión al Ayuntamiento del 10% del suministro para autoconsumo de la producción eléctrica generada por las instalaciones ubicadas en las cubiertas, en los términos indicados en el apartado 3 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
- **Importe de adjudicación (Canon concesional):** El canon es en especie, y se establece la cesión al Ayuntamiento del 10% del suministro para autoconsumo de la producción eléctrica generada por las instalaciones ubicadas en las cubiertas, en los términos indicados en el apartado 3 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
- **Devengo del pago del canon concesional y periodicidad:** A efectos del devengo del pago del canon concesional, este dará inicio una vez esté operativa la primera instalación, y así sucesivamente con el resto de las mismas. No se requerirá por lo tanto que todas las instalaciones estén operativas para devengar la exigencia del pago del canon, siendo por lo tanto de carácter individual el canon de cada una de las instalaciones.

La periodicidad del pago concesional será diaria o continua, siempre que las instalaciones estén produciendo electricidad y no exista causa mayor para que el Ayuntamiento ejercite la actividad de autoconsumo eléctrico.

- **Emplazamientos objeto del contrato (cubiertas de los edificios de propiedad municipal que tienen la naturaleza de bienes de dominio público y que se indican a continuación):**

- Finca nº 1: Pista de patinaje de la antigua Escuela de Gimnasia.

Elemento portante de la instalación.- Cubierta.

Referencia Catastral: 2044001VK1124C0001SP *

- Finca nº 2: Piscina Cubierta del Salto del Caballo

Elemento portante de la instalación.- Cubierta.

Referencia Catastral: 3239002VK1133G0001IP *

En caso de que el adjudicatario requiera de nuevos emplazamientos que amplíen este contrato, dicha ampliación deberá ser autorizada previamente por el Ayuntamiento, debiendo recogerse esta a través de los documentos formales correspondientes o mediante una ampliación de contrato.

- **Duración del contrato:** TREINTA (30) años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El plazo máximo para el inicio de la producción del primer emplazamiento es de 36 meses.

Todo ello en los términos previstos en el apartado 6 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Prórroga:** Sesenta (60) meses, con un plazo de preaviso de dos meses para el caso de prórroga.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

Se incorpora de nuevo a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

15.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES”. (SERVICIOS 4/25).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES SERVICIOS 4/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	165.572,00 €
Valor estimado	312.400,00 €
Duración	12 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de marzo de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y previa apreciación de la imposibilidad de

cumplimiento del plazo de 15 días para la adjudicación del contrato (art. 158 LCSP) desde la apertura de oferta económica, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES”**, a favor de la mejor oferta presentada por **LICUAS S.A. (A78066487)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** LICUAS S.A. (A78066487)
- **Precio de adjudicación:**
En los siguientes precios unitarios para cada una de las 5 tipologías:
 - Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,064 €/m²
 - Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,048 €/m²
 - Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,112 €/m²
 - Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,293 €/m²
 - Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - IMPORTE BASE JARDINERÍA (60%): 85.200,00 €
 - IMPORTE BASE LIMPIEZA (40%): 56.800,00 €
 - IVA JARDINERÍA (21%): 17.892,00 €.
 - IVA LIMPIEZA (10%): 5.680,00 €
 - TOTAL IVA: 23.572,00 €.
 - TOTAL SIN IVA: 142.000,00 €
 - TOTAL IVA INCLUIDO: 165.572,00 €
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses contados desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado, cumpliendo con las condiciones fijadas en la cláusula 7 del PPT. No obstante, los plazos máximos de ejecución previstos en la cláusula 7 del PPT, podrán ser modificados por el responsable del contrato con la conformidad del adjudicatario.
- **Prórroga:** Doce (12) meses, con un plazo de preaviso de dos meses para el caso de prórroga.
- **Modificación prevista:** 20%. Inclusión de nuevas zonas verdes municipales a desbrozar o aumento de las frecuencias de los trabajos.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- **Obligaciones esenciales o especiales de ejecución:** El adjudicatario deberá adscribir los siguientes medios personales adicionales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato:
 - Dos operarios con formación en trabajos temporales en altura en cumplimiento del Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

16.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO”, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (OBRAS 1/25).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATIONEU- ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUE DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO OBRAS 1/25
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32103 1711 61900 - Código de proyecto:2023.2.21204.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.349.969,43 €
Valor estimado	2.768.569,78 €
Duración	14 meses
Prórroga	NO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 11 de marzo de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 6 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 28/02/2025, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO”**, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, a favor de la mejor oferta presentada por **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 2.943.974,87€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 2.433.037,08€
 - IVA (21%): 510.937,79€
 - Total: 2.943.974,87€
- **Duración del contrato:** CATORCE (14) MESES.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Obligaciones esenciales o especiales de ejecución:** El adjudicatario deberá adscribir los siguientes medios personales adicionales (plantilla de personal) a la ejecución de contrato:
 - 1 jefe de obra, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente o Arquitectura o equivalente, con experiencia superior a 5 años.
 - 1 topógrafo, con experiencia superior a 5 años.
 - 1 encargado de obra, con experiencia superior a 5 años.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- Implantación de prestaciones adicionales: Juegos infantiles, Kiosco y aseo, y Zona estancial.
- Ampliación del plazo de garantía: CUATRO (4) AÑOS sobre el mínimo de un año previsto en el Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP. (Total plazo de garantía: 5 AÑOS).
- Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

17.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DESIGNADA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL LOTE 1, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES:

Lote 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL.

**Lote 2: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.
(SERVICIOS 39/24).**

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 39/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302/9206/64100-21302/9206/22799-21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.642.000,00 €
Valor estimado	1.357.024,79 €
Duración	60 meses
Prórroga	NO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/01/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/02/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 03/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2), una para el LOTE 1, y otra para el LOTE 2.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 12 de marzo de 2025 de apertura del sobre B (Referencias Técnicas) correspondiente al LOTE 1.

En sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por esta Junta de Contratación el día 12 de marzo en curso, se acuerda que la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación (**LOTE 1**), estará integrada por los siguientes componentes:

- Izaskun Calvo Cecilia, Directora del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
- José Luis Cañas Álvarez, Economista Municipal.
- Salvador González García, Interventor Delegado de Procedimientos Automatizados de la JCCM.

Conocida la no disponibilidad del Sr. González García, la Junta de Contratación **ACUERDA** por unanimidad, modificar la composición de la referida Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación (**LOTE 1**); pasando la misma a estar integrada por los siguientes componentes:

- Izaskun Calvo Cecilia, Directora del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
- José Luis Cañas Álvarez, Economista Municipal.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

ASUNTO: Informe de la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor del contrato para la implantación y mantenimiento de herramientas de gestión de nóminas y personal (LOTE 2).

INFORME

I. ANTECEDENTES.

Propuestas presentadas:

- CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA

II. VALORACIÓN APARTADOS.

Los técnicos que suscriben, nombrados integrantes de la Comisión Técnica, y en relación con el expediente relativo al contrato de servicios para la implantación y mantenimiento de herramientas de gestión de nóminas y personal que está siendo tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y habiéndose procedido, con fecha 12 de marzo de 2025 a la apertura, en Mesa de Contratación, de la documentación contenida en el Sobre nº 2 de “Proposición relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor”, informan lo siguiente respecto a la documentación técnica recibida:

1) Solución técnica (hasta 10 puntos):

Describe con gran detalle, claridad y precisión, la solución técnica que proponen, detallando todas las funcionalidades que se solicitan en el pliego. De esta forma, presentan gráficos y esquemas, así como otro tipo de recursos (enlace a video), donde se explica el cumplimiento de los requisitos del pliego. También, se detalla la tecnología a emplear y la infraestructura a utilizar.

Se indica expresamente que la solución ofertada satisface los requisitos exigidos. En definitiva, realizan un nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de buena, por lo que se asigna una puntuación de **8 puntos**.

2) Plan de Implantación, migración y puesta en marcha (hasta 5 puntos):

Exponen la metodología empleada para la implantación de la herramienta. Señalan los hitos más importantes para la implantación, así como todas las cuestiones más relevantes para una adecuada puesta en marcha del software.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de buena, por lo que se asigna una puntuación de **4 puntos**.

3) Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento (hasta 3 puntos):

Se establecen los procedimientos y herramientas necesarios para la comunicación de incidencias, mejoras a la aplicación (Mantenimiento Evolutivo), adaptación de cambios legales, entre otros. Explican con claridad el funcionamiento del Servicio de Atención a usuarios (SAU).

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de buena, por lo que se asigna una puntuación de **2,4 puntos**.

4) Plan de finalización (hasta 1 punto):

Se indica que en el supuesto que se rescinda la relación contractual por causar cese o baja de los servicios suministrados y descritos por parte del licitador, asegurará la portabilidad de la información mediante una copia de la base de datos de la herramienta. Así mismo el LICITADOR, ofrece la posibilidad de almacenar los datos durante cinco ejercicios en SaaS (previo presupuesto). Si el Ayuntamiento solicita un borrado de datos, el LICITADOR realizará el borrado de datos y emitirá un documento firmado de confirmación que garantice que los datos almacenados en SaaS se han eliminado una vez finalizado el proceso de portabilidad.

Por tanto, se detallan aquellas actividades encaminadas a minimizar el impacto en la continuidad y calidad de los servicios.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de muy buena, por lo que se asigna una puntuación de **0,90 puntos**.

5) Plan de formación (hasta 1 punto):

Se detallan las acciones formativas definidas y propuestas dentro del proceso de implantación de los distintos bloques temáticos, indicándose en cada caso su duración, objetivo principal, destinatarios y contenidos a tratar. Además de la formación indicada anteriormente y que se irá impartiendo paulatinamente a medida que se vayan abordando las distintas etapas del proyecto, el licitador dispone de un Repositorio de Formación que se mantiene actualizado y al que se puede acceder desde su canal de Soporte online para Clientes.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de muy buena, por lo que se asigna una puntuación de **0,90 puntos**.

III. VALORACIÓN FINAL.

La puntuación total de los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas es de **16,2 puntos**.

* Resumen valoración juicios de valor:

Criterios evaluables	Calificación (según pliegos)	Puntuación
Solución técnica	Buena	8 puntos
Plan de Implantación, migración y puesta en marcha	Buena	4 puntos
Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento	Buena	2,4 puntos
Plan de finalización	Muy buena	0,90 puntos
Plan de formación	Muy buena	0,90 puntos
		TOTAL PUNTOS 16,20

Toledo, a fecha de la firma
 D^a. Izaskun Calvo Cecilia
 D. José Luis Cañas Álvarez
 D. Alejandro Fernández Sesmero

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 20/03/2025 DA459FC0D1D4DA8FEB46C1689B3E59865834AB
 20/03/2025 415459F6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
 20/03/2025 291A59A2634575C3F659E99FD0118EAE2571406

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 Jefe de Servicio de Régimen Interior DA459FC0D1D4DA8FEB46C1689B3E59865834AB
 Economista Municipal 415459F6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
 Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad 291A59A2634575C3F659E99FD0118EAE2571406

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
 Alejandro Fernández Sesmero DA459FC0D1D4DA8FEB46C1689B3E59865834AB
 JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ 415459F6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
 Izaskun Calvo Cecilia 291A59A2634575C3F659E99FD0118EAE2571406



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN SU LOTE 2: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

1. RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	20 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	80 puntos

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA

Para la valoración se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterio 1: Bajada de precio respecto al máximo de licitación (20 puntos)

Los interesados formularán sus ofertas a la baja sobre el presupuesto base de licitación. Se calculará el precio de baja ofertado de cada licitador a partir de su oferta presentada con respecto a dicho presupuesto base de licitación.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:



$$V_i = V_{max} * \frac{O_{min}}{O_i}$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima del ítem.
- Omin: Oferta mínima en € con dos decimales entre las no excluidas.
- Oi: Oferta en € con dos decimales a valorar.

Se otorgarán 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.

Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

Criterio 2: Disponer de certificado ENS Alto (5 puntos)

Se debe garantizar que los servicios prestados en la nube están certificados en el Esquema Nacional de Seguridad Nivel Alto.

Criterio 3: Portales web en dominio del Ayuntamiento (10 puntos)

Capacidad de implementar el acceso a cualquier portal web del proyecto a través de un dominio del Ayuntamiento de Toledo, sin coste adicional.

Criterio 4: Gestión de competencias y valoración del puesto de trabajo (15 puntos)

Capacidad de ampliación y disponibilidad de un módulo de gestión de competencias y valoración de los puestos de trabajo integrado dentro de la solución (se valorará únicamente que la solución disponga de esta capacidad ya desarrollada. No se solicita su implantación dentro del alcance de este proyecto)

Criterio 5: Certificado de integración con aplicaciones (15 puntos)

Presentación de certificados de otros organismos o entidades, que verifiquen la integración de la solución con los principales gestores de contabilidad y expedientes del mercado. Se conseguirán 3 puntos por cada certificado relativo a una aplicación o solución distinta, hasta un máximo de 15 puntos.

Criterio 6: Bolsa de horas de consultoría (15 puntos)

Poner a disposición del Ayuntamiento una bolsa horas anuales de consultoría avanzada y desarrollos específicos, que se ejecutarán bajo demanda y para cubrir requisitos adicionales a los especificados en este Pliego. Se conseguirán 2,5 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 60 horas.



4. VALORACIONES

4.1. Criterio 1 - Bajada de precio respecto al máximo de licitación (20 puntos)

- Presupuesto base (IVA incluido): 428.000,00 €
- Oferta licitador 1 (IVA incluido): 325.280,00 €
- Bajada respecto a presupuesto base: 24%

Al concurrir un único licitador y no apreciar oferta desproporcionada o temeraria según el artículo 85 del RGLCAP, que establece como tal una bajada respecto al presupuesto base en más de un 25% para una concurrencia de un único licitador, se otorgan los **20 puntos** del criterio, una vez aplicada la fórmula matemática.

4.2. Criterio 2 - Disponer de certificado ENS Alto (5 puntos)

- El licitador indica que dispone del certificado y lo adjunta como parte de la documentación entregada.

Se otorgan los **5 puntos** del criterio.

4.3. Criterio 3: Portales web en dominio del Ayuntamiento (10 puntos)

- El licitador ofrece la capacidad de implementar el acceso a cualquier portal web del proyecto a través de un dominio del Ayuntamiento de Toledo, sin coste adicional.

Se otorgan los **10 puntos** del criterio.

4.4. Criterio 4: Gestión de competencias y valoración del puesto de trabajo (15 puntos)

- El licitador ofrece la capacidad de ampliación y disponibilidad de un módulo de gestión de competencias y valoración de los puestos de trabajo integrado dentro de la solución.

Se otorgan los **15 puntos** del criterio.

4.5. Criterio 5: Certificado de integración con aplicaciones (15 puntos)

- El licitador presenta 6 certificados emitidos por organismos públicos que certifican la implantación de su solución e integración con al menos 5 aplicativos distintos.

Se otorgan los **15 puntos** del criterio.

4.6. Criterio 6: Bolsa de horas de consultoría (15 puntos)



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 39/24

- El licitador ofrece una bolsa de 60 horas.

Se otorgan los **15 puntos** del criterio.

VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

La valoración obtenida finalmente para los criterios cuantificables de manera automática, una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 PUNTOS)						TOTAL
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	
1	A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA	20	5	10	15	15	15	80

A tenor de la puntuación obtenida en esta valoración, así como en la relativa a los juicios de valor, se obtiene la siguiente clasificación de licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN		TOTAL
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	
1	A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA	16,20 puntos	80 puntos	96,20

Siendo **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA (A43066299)**, el licitador con mayor puntuación en el proceso de licitación, propuesto como adjudicatario del contrato.

Firmado digitalmente

Informe valoración de la comisión técnica designada, dentro del expediente para la contratación de las Especialidades Técnicas que completen las existentes en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y Vigilancia de la Salud, en cumplimiento de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Antecedentes: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024. En virtud del cual se designa una Comisión Técnica, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen. Para el procedimiento que nos ocupa, la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, está integrada por los siguientes componentes:

- M^a Isabel Herreros Cuartero, Jefa de Sección de Zonas Verdes.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

Recibida la documentación por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, a continuación se informa:

Primero.- Las plicas registradas y aceptadas, son las siguientes:

Nº REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1 11-03-2025 08:26	VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)	- Contiene documentación criterios de juicio de valor: Memoria Técnica.
2 11-03-2025 09:23	PREVENCION Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574)	- Contiene documentación criterios de juicio de valor: Memoria Técnica.
3 11-03-2025 14:38	ASPY PREVENCION.S.L.U.(B98844574)	- Contiene documentación criterios de juicio de valor: Memoria Técnica

Segundo.- Los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en el cuadro de características son los siguientes:

“16. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios dependientes de juicio de valor 25 puntos

Criterios económicos/matemáticos/automáticos 75 puntos

- *VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (si el contrato es abierto simplificado la ponderación de los criterios de juicio de valor no podrá superar el 25% del total, salvo en el caso de que el contrato*

tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el 45% del total):

Para la evaluación técnica de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos correspondientes, con la **ponderación (coeficientes) que se señalan a continuación: Calificación Valoración**

Excelente 1,00
Muy buena 0,90
Buena 0,80
Aceptable 0,65
Suficiente 0,50
Insuficiente 0,30
Muy deficiente/nulo 0,00

Así a modo de ejemplo, si en una oferta, el aspecto del Subcriterio **“Descripción del programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo”** (Máxima puntuación del subcriterio: 10,5 puntos) en las actuaciones propuestas se considera **muy buena**, comparativamente con las demás ofertas, se le otorgará una calificación de 9,45 puntos en dicho criterio (10,5 x 0,90).

1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: 11 puntos.

Se valorará, hasta un máximo de 11 puntos, el programa de trabajo y la metodología a aplicar en las evaluaciones de riesgos, tanto de seguridad e higiene como de ergonomía y psicología aplicada, así como la informatización y metodología de la gestión preventiva, conforme a los siguientes parámetros:

a) **Descripción del programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo.** incluyendo un sistema de seguimiento de las medidas propuestas, plataforma informática para la gestión de la documentación preventiva. Se valorará hasta un máximo de **10.5 puntos**.

Para la valoración se tendrá en cuenta la claridad, calidad, la adecuación del programa al Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la mejor relación entre medios personales, número de horas y materiales con los que se dota el servicio, el sistema organizativo, facilidad de uso de la plataforma informática.

b) **Metodología y aparataje:** para valorar este criterio se tendrá en cuenta el contenido, la claridad de la propuesta técnica presentada por el licitador. Se describirá el aparataje con el que se cuenta para la realización de las mediciones y análisis, valorándose si están calibrados. Se valorará hasta un máximo de **0.5 puntos**.

2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: 8 puntos

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos, conforme a los siguientes parámetros:

a) **Planes y cursos de formación preventiva incluidos en contrato** (incluidos también la formación específica de la disposición 7 punto 2 del pliego de prescripciones técnicas).

Valorándose la manera de entrega del contenido de los cursos (formato digital, formato papel). Los medios materiales asignados a este servicio tales como proyectores portátiles. La disponibilidad de un centro de formación específico y formación en dependencias del ayuntamiento de Toledo, así como herramientas a disposición del ayuntamiento para la formación presencial, online o a través de aulas virtuales. Se valorará hasta un **máximo de 5 puntos**.

b) **Realización de campañas anuales de prevención y promoción de la salud con el fin de mejorar la cultura preventiva y el bien estar del personal del Ayto.** Se proponen, a modo de ejemplo de posibles campañas anuales de prevención o promoción a celebrar: la del Día internacional de la seguridad y salud en el trabajo, Campaña de prevención del riesgo cardiovascular, campaña de prevención del cáncer de piel, campaña de prevención del cáncer de mama, campaña de prevención del colon rectal, campaña de deshabituación tabáquica, campaña de prevención de adicciones en el ámbito laboral.

Para la valoración se tendrá en cuenta la propuesta más completa detallada de las campañas anuales de concienciación en función de la descripción y especificando su alcance, contenido, duración, acciones desarrollar y la adecuación e idoneidad al ayuntamiento de Toledo, en la que se indicarán expresamente los medios previstos de difusión y el cronograma. Valorándose lo ajustadas a la actualidad del momento, la coherencia, en su caso si son innovadoras, y que las campañas de anuales de Prevención y promoción de la salud sean impartidas por personalidades y especialistas reconocidos en la materia. Se valorará hasta un **máximo de 2.5 puntos**.

c) **Claridad y facilidad de comprensión** en las plantillas información de riesgos de los puestos de trabajo para las personas trabajadoras. Se valorará hasta un **máximo de 0.5 puntos**.

3. Coordinación de Actividades Empresariales: 3 puntos

Todas las ofertas deberán contener una oferta técnica normalizada cuyo contenido se detalla a continuación:

a) Descripción del servicio ofertado y de la plataforma informática para la coordinación de actividades empresariales. Y aquella información relevante para la justificación del apartado E) Coordinación de Actividades Empresariales del pliego de características técnicas

Para la valoración se tendrá en cuenta la facilidad de uso de la plataforma informática para la CAE, la mayor versatilidad de la propuesta, la coherencia, la adecuación a Excmo. Ayuntamiento de Toledo y el contenido y desarrollo de la gestión y metodología de trabajo Se valorará positivamente número de gestiones adicionales

b) Equipo de trabajo. Para la valoración se tendrá en cuenta el equipo de personas que se proponen por el licitador para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: 3 puntos

Todas las ofertas deberán presentar una descripción del protocolo de prevención contra el acoso laboral en el cual se indiquen los procedimientos de trabajo, medios humanos y materiales.

Para la valoración se tendrá en cuenta la mayor versatilidad de la propuesta de actuación, la coherencia, la adecuación al del servicio a Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la mejor relación entre los medios personales y materiales con los que se dota el servicio, el sistema organizativo, la facilidad de comprensión de los pasos a seguir.

Se valorará positivamente si los licitadores ofrecen casos adicionales”.

Tercero.- Una vez comprobada la información facilitada en cada una de las tres ofertas aceptadas, se propone la valoración en función de los criterios recogidos en el punto anterior, y comparativamente entre las ofertas presentadas:

I. VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241):

1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: Máximo 11 puntos.

Respecto a la Descripción del Programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo, se ha aportado dentro de la oferta del licitador, el siguiente desglose descriptivo:

“1.- PROGRAMA DE TRABAJO, METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y MEDICIONES

1.1.- PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA DE GESTIÓN

- 1.1.1. Programa de Trabajo en las Especialidades Técnicas
- 1.1.2. Metodología de Trabajo en las Especialidades Técnicas
- 1.1.3. Programa de Trabajo en la especialidad de Medicina del Trabajo
- 1.1.4. Metodología de Trabajo en la especialidad de Medicina del Trabajo

1.2.- INTEGRACIÓN. ENTORNO DE GESTIÓN PREVENTIVA

- 1.2.1.-Plataforma de Organización de Citas. Autocitación
- 1.2.2.-Plataforma de Gestión Preventiva. Vitaly Workspace. Acércate Empresas
- 1.2.3.-Plataforma de Formación On Line
- 1.2.4. Acércate Salud. Plataforma Para Los Trabajadores. App Vitaly

1.3.- METODOLOGÍA Y APARATAJE

- 1.3.1. Estudios más representativos
- 1.3.2. Equipos técnicos a disposición del servicio
- 1.3.3. Estudios de Radón
- 1.3.4.-Descripción de Instalaciones y Locales
- 1.3.5. Unidad Móvil de Reconocimientos Médicos”

Del análisis de la información aportada dentro de cada uno de los apartados, se ha comprobado la inclusión de un “sistema de seguimiento de las medidas propuestas, plataforma informática para la gestión de la documentación preventiva”.

Atendiendo a la **documentación aportada**, comparativamente con el resto de licitadores, se valorará como **Excelente** la oferta presentada en cuanto a la “Descripción del programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo. Asignándole la puntuación máxima de 10.5 puntos.

Respecto a la valoración de la “*Metodología y aparataje: (...) para la realización de las mediciones y análisis, valorándose si están calibrados*”, se considera la oferta como **Buena, Se le asigna una puntuación de 0,40 puntos.**

Valoración total por el criterio “Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: **10.90 puntos**, sobre un máximo de 11 puntos.

2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: Max 8 puntos

Se incluyen los siguientes apartados, dentro de la oferta a valorar:

“2.- PLANES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

2.1.- PLANES Y FORMACIÓN INCLUIDOS EN CONTRATO

2.1.1. *Plan de Formación Abierto y Programado*

2.1.2. *Formación Artículo 19*

2.1.3. *Contenido del Plan de Formación del Ayuntamiento. Formación Teórica*

2.1.4. *Contenido del Plan de Formación del Ayuntamiento. Formación Teórica - Práctica*

2.2.- CAMPAÑAS ANUALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

2.2.1. *Campaña de Prevención de La EPOC*

2.2.2. *Plan de Investigación Cardiovascular*

2.3.- PLANTILLAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS”

La oferta refleja “(...) más de 500 contenidos formativos” cursos “**en modalidad presencial, semipresencial, aula virtual y en modalidad E-learning**”. Respecto a los medios materiales, se compromete la utilización de unidades móviles de formación práctica, en las que se permite reproducir diferentes situaciones de trabajo o emergencia. Así mismo, se especifica la disponibilidad de centros de formación específicos y posibilidad de formación en las dependencias del Ayuntamiento. También muestran la disponibilidad de la modalidad de “E-learning”.

Por tanto, comparativamente con el resto de licitadores, se valorará como **Excelente** la oferta presentada en cuanto a la “*Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento*”. Asignándole **la puntuación máxima de 5 puntos.**

En cuanto a las “**campañas anuales de prevención y promoción de la salud con el fin de mejorar la cultura preventiva y el bien estar del personal del Ayto.**”, la oferta objeto de valoración propone lo siguiente: “1. *Campañas de promoción de la salud; Se realizan a lo largo del concierto previa petición de la empresa; Campañas de tipo informativos consistentes en estudios analíticos, charlas, folletos, trípticos y póster, dirigidos a la Promoción de la salud entre la población laboral; 2. VÍTALY colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria. Así mismo colabora con las autoridades sanitarias para proveer el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (S.I.S.A.L.); 3. Campaña de prevención de la EPOC; 4. Plan de investigación cardiovascular*”. Por estas propuestas, se valora como **aceptable** la plica objeto de informe, asignándole una puntuación de **1,25 puntos.**

Dentro de la documentación aportada en la descripción de la oferta, se incluyen plantillas información de riesgos de los puestos de trabajo para las personas trabajadoras claras y fáciles de comprender. Se valora la oferta como **muy buena**, asignándole **0.45 puntos**.

Valoración total por el criterio **“Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: 6.70 puntos**, sobre un máximo de 8 puntos.

3. Coordinación de Actividades Empresariales: Max 3 puntos

La oferta contiene lo siguiente: Descripción del servicio ofertado y de la plataforma informática *“Plataforma Cae-21”*, *“100% flexible, permitiendo adaptarse al procedimiento de coordinación de actividades empresariales del cliente para la coordinación de actividades empresariales.”*, en la información aportada se describe el servicio ofertado, mostrando facilidad de uso de la plataforma informática, su versatilidad, el contenido y desarrollo de la gestión y metodología de trabajo. Así como otras gestiones adicionales: *“Avisos automáticos, recuerda a clientes y proveedores sus obligaciones, caducidades agilizando el trabajo, evitando errores.; Archivos sin límite de tamaño, evitando la necesidad de comprimir los documentos para su envío.; Gran versatilidad, pudiendo incluir el control y registro de cualquier tipo de documentación (Otros Departamentos/Otros usos); Permite la gestión de un grupo empresarial, compartiendo las validaciones entre las diferentes empresas del grupo, optimizando el tiempo y coste de la CAE para el cliente; Cumplimiento de la obligación legal de información de riesgos a los proveedores, permitiendo el envío de esta documentación y el registro de la aceptación por parte del proveedor.; Sin coste adicional por la cantidad de datos almacenados”*.

Respecto al Equipo de trabajo, la empresa compromete la *“designación de un equipo de trabajo”* coordinado y supervisado por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo lo anterior, se valora como Buena la oferta presentada en cuanto a la “Descripción del servicio ofertado y de la plataforma informática para la coordinación de actividades empresariales”. Asignándole **una puntuación de 2,40 puntos**.

Valoración total por el criterio **“Coordinación de Actividades Empresariales: 2.40 puntos**, sobre un máximo de 3 puntos.

4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: Max 3 puntos

Revisada la documentación aportada en la oferta, no se localiza el *“(…)protocolo de prevención contra el acoso laboral en el cual se indiquen los procedimientos de trabajo, medios humanos y materiales.”* Por tanto, se valora como Muy deficiente/Nula, la información presentada, asignándole una puntuación de 0 puntos.

Valoración total por el criterio **“Protocolo de prevención contra el acoso laboral: 0 puntos**, sobre un máximo de 3 puntos.

Resumen de puntuación para la plica nº1 presentada por la empresa **VITALY HEALTH SERVICES, SL (B06290241)**:

Criterio	Puntuación obtenida
1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: Máximo 11 puntos.	10,90
2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: Max 8 puntos.	6,70
3. Coordinación de Actividades Empresariales: Max 3 puntos	2,40
4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: Max 3 puntos	0,00
VITALY HEALTH SERVICES, SL PUNTUACIÓN SUBTOTAL (CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) Max 25 puntos	20 Puntos

II. PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, SL(B06290241):

1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: 11 puntos.

En el apartado de Plazos de entrega y metodología de trabajo desarrolla lo que va a hacer durante el primer mes, segundo mes y trimestralmente, asociado a presentación de documentación técnica en el plazo de un mes. No indica que medidas de seguimiento de las mismas. Propone un proceso de digitalización.

Se considera este apartado como Suficiente (0.50). 5.25 pts

Aporta un listado de recursos materiales (anemómetro, bomba de alto y bajo caudal, calibrador sonómetro, ..) con su marca, modelo y número de serie. Indica que estarán DEBIDAMENTE CALIBRADOS.

Se considera este apartado como Suficiente (0.5). 0.25 pts

2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: Max 8 puntos.

No hace referencia a la formación específica de la disposición 7 del punto 2 del PPT. No hace referencia a si posee centro de formación específico ni al proyector. Si indica el uso de una plataforma para la formación on line por video conferencia.

Se considera que INSUFICIENTE. (0.3). 1.5 puntos

No desarrolla las campañas anuales, ni su contenido ni su duración ni su cronograma, ni los especialistas reconocidos.

Este apartado se considera como INSUFICIENTE (0.3). 0.75 puntos

Indica que se entregará una ficha informativa a los trabajadores de nuevo ingreso o cuando haya un cambio de puesto. No figura ningún modelo para valorar su claridad y facilidad

Se considera que es INSUFICIENTE. (0.3). 0.15 puntos

3. Coordinación de Actividades Empresariales: Max 3 puntos

Propone poner a disposición una plataforma de Coordinación de AE como herramienta para revisar y validar la documentación de los contratistas/proveedores. Esta herramienta tiene distintas funcionalidades para la gestión de las empresas y sus subcontratas. No indica el equipo de trabajo.

Se considera que este apartado como SUFICIENTE (0.5).1.5 puntos

4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: Max 3 puntos

Solo se nombra el protocolo de acoso laboral como parte de la propuesta de formación.

Se considera que este apartado como Deficiente/Nulo (0). 0 puntos

Resumen de puntuación para la plica nº2 presentada por la empresa **PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, SL(B06290241):**

Criterio	Puntuación obtenida
1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: Máximo 11 puntos.	5,50
2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: Max 8 puntos.	2,40
3. Coordinación de Actividades Empresariales: Max 3 puntos	1,50
4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: Max 3 puntos	0,00
PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, SL; PUNTUACIÓN SUBTOTAL (CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) Max 25 puntos	9,40 Puntos

III. ASPY PREVENCIÓN S.L.U. (B98844574)

1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: Máximo 11 puntos.

Respecto a la Descripción del Programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo, se ha aportado dentro de la oferta del licitador, el siguiente desglose descriptivo:

- Evaluaciones de riesgos para cada puesto específico con los criterios de medición específicos de cada riesgo a valorar.
- Descripción de los riesgos para cada puesto de trabajo.
- Planificación en la medida de mayor o menor gravedad de cada uno de los factores o riesgos planteados.

- La realización de diversos estudios epidemiológicos.
- Cronogramas de seguimientos claros y detallados de actuaciones a desarrollar para la gestión integral de la prevención.
- Sistemas de seguimientos, así como tiempos de respuesta de las actividades programadas.
- Plataforma web con video explicativo de acceso y uso de la misma.

Teniendo cuenta la claridad, calidad, la adecuación del programa al Excmo. Ayuntamiento de Toledo, la mejor relación entre medios personales, número de horas y materiales con los que se dota el servicio, el sistema organizativo, facilidad de uso de la plataforma informática se valora la oferta presentada con **10,5 puntos**.

b) Metodología y aparataje:

En cuanto a la metodología, el licitador presenta una descripción de cada factor a valorar con métodos de evaluación en relación a grupos de personas (GES), perfiles de exposición y estrategias de medición basados en diferentes normativas y protocolos de acuerdo al riesgo.

El licitador aporta Unidades Móviles así como una Unidad Básica Desplazada con el objetivo de garantizar la vigilancia de la salud en diferentes departamentos municipales.

En relación al aparataje, se presenta una relación detallada del mismo a disposición tanto de instalaciones como equipos y materiales propios si bien sin mención a la calibración de los mismos.

Se valora la oferta con **0,4 puntos**.

2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: 8 puntos

a) Planes y cursos de formación preventiva incluidos en el contrato.

El licitador dispone de un aula en la ciudad de Toledo contando con materiales audiovisuales, así como con una plataforma online para la impartición de los cursos ofertados.

En cuanto a la oferta formativa, en relación al curso de nivel básico de PRL de 50 horas específico para bomberos, no se menciona en la oferta.

También dispone de medios materiales para impartir la formación en dependencias municipales con una oferta tanto online como presencial acorde a lo solicitado en el PPT.

Se valora con **4 puntos**.

b) Realización de campañas anuales de prevención y promoción de la salud.

Se presenta una única campaña para el primer año de contrato no habiendo propuestas para años sucesivos, quedando abierto el pacto con el ayuntamiento para consensuar las demás campañas a desarrollar.

En el primer año de contrato se propone una campaña de deshabituación tabáquica para un máximo de 25 trabajadores.

Se valora con una puntuación de **1.5 puntos**.

- c) **Claridad y facilidad de comprensión** en las plantillas información de riesgos de los puestos de trabajo para las personas trabajadoras.

En la oferta presentada se adjunta fichas de información de riesgos de acuerdo al puesto de trabajo a modo de ejemplo del puesto de policía local, así como del embarazo y la lactancia natural describiendo el factor de riesgo, el riesgo, la probabilidad, severidad, gravedad y las medidas preventivas con un formato de fácil comprensión para el trabajador.

Se valora con una puntuación de **0,5 puntos**.

3. Coordinación de Actividades Empresariales: 3 puntos.

- a) Descripción del servicio ofertado y de la plataforma informática.

En relación al uso de la plataforma informática presentada, el licitador incluye en la memoria una exposición gráfica informativa sobre el uso de la misma en el anexo I aportando un número de gestiones adicionales superior al requerido en el PPT, llegando a las 6.000.

- b) Equipo de trabajo.

El licitador se limita a designar un Técnico de Coordinación de actividades empresariales con titulación y conocimientos específicos si bien en la relación de medios humanos que identifica en uno de los apartados de la memoria, no muestra la persona con dicha titulación específica.

Se valora con una puntuación de **2 puntos**.

4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: 3 puntos.

La oferta presentada se limita a describir únicamente el protocolo a seguir, así como las fases del mismo.

Se valora con una puntuación de **3 puntos**.

Criterio	Puntuación obtenida.
1. Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: Máximo 11 puntos.	10,50
2. Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: Max 8 puntos.	5,00
3. Coordinación de Actividades Empresariales: Max 3 puntos	2,00
4. Protocolo de prevención contra el acoso laboral: Max 3 puntos	3,00
ASPY S.L.U.; Puntuación Subtotal (Criterios Dependientes de Juicio de Valor) Max 25 puntos.	20,50 Puntos

Conclusión.- Se aporta a continuación, el cuadro resumen de puntuaciones de los tres licitadores:

Plica		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total
I	VITALY HEALTH SERVICES, SL.	10.90	6.70	2.40	0.00	20
II	PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	5.50	2.40	1.50	0.00	9.40
III	ASPY, S.L.U.	10.50	5.00	2.00	3.00	20.50

Es todo cuanto informa la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, integrada por los siguientes componentes:

- M^a Isabel Herreros Cuartero, Jefa de Sección de Zonas Verdes.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIOS AUDIOVISUALES, GRABACIÓN Y RETRANSMISION DE PLENOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”, EXPT E SERVICIOS 5/25

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. en adelante TECSOUND
2	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. en adelante 47 SEGUNDOS

1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación:

II.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: 10 PUNTOS.

Organización y contenido de la prestación del servicio. A tal objeto se presentará memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos que ponga de manifiesto la adecuada prestación, en función de la disponibilidad de medios técnicos y humanos previstos al efecto en el pliego de prescripciones técnicas, y que describa y referencie ubicación de los medios señalados en los diferentes espacios al objeto de logro de optimización en la ejecución de las prestaciones.

Todo ello conforme a los siguientes parámetros como criterios de evaluación:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

Así a modo de ejemplo, si en una oferta, el aspecto del Criterio “Organización y contenido de la prestación del servicio” (Máxima puntuación del criterio: 10 puntos) la memoria descriptiva propuesta se considera **muy buena**, comparativamente con las demás ofertas, se le otorgará una calificación de 9,00 puntos en dicho criterio (10 x 0,90).

Excelente: Óptima definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Muy buena: Alta definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir, pero con algún aspecto menor que impida darle una calificación de excelente.

Buena: Buena definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Aceptable: Mediana definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Suficiente: Razonable definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Insuficiente: Limitada definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Muy deficiente/nulo: Ninguna definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.

Por otra parte, los criterios matemáticos o evaluables automáticamente son los siguientes:

I.- CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 90 PUNTOS.

Esta valoración se realizará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Menor precio:** Se le asignará un máximo de **25 puntos**, valorados de la siguiente manera:

Al precio base: 0 puntos

A la mejor oferta 25 puntos

La asignación será según la siguiente fórmula: **$P = 25 * \text{Min} / \text{Of}$**

Donde:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
20/03/2025 CBC7882B65B3FA3B6E40F8F79F775C23D8598DB
20/03/2025 9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824CACB335C
20/03/2025 30943B82E346656175D1132F9D0EE6E341E58FF3

PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
JEFE DE LA AGJUNTIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD
COORDINADOR DE CULTURA, FESTEJOS, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

NOMBRE: PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
MARIA DE TENA RIANO

P: es la puntuación obtenida.

Min: es la oferta mínima.

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- **Reducción del tiempo de respuesta ante** el servicio a realizar, a treinta minutos sobre el tiempo señalado en el PPT de 2 horas, se le asignará **10 puntos**.
- **Aportación de mayor equipamiento y herramientas, además de las requeridas** en el PPT. Se le asignará **55 puntos, según detalle:**

- 2 vídeo cámara hd o similar 4 puntos
- 2 ATRIL CONECTADO 4 puntos
- 6 FOCOS FIJO 5 puntos
- 12 FOCOS MOVILES 10 puntos
- 1 PC CON R5 2 puntos
- 1 CAPTURADORA 2 puntos
- 6 ALTAVOCES 4 puntos
- 1 MESA DE SONIDO 2 puntos
- 2 RACK 2 puntos
- 2 USO DE CAMION
ESCENARIO DE 10 METROS
DE BOCA/AÑO CON
POSIBLE ACCESO A LA
PLAZA DEL AYTO 16 puntos
- 1 GENERADOR 4 puntos

Además, el PCAP establece que:

ADVERTENCIA. NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA / MATEMÁTICA / AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.

Y, por otra parte, el PCAP establece en su epígrafe 15 que las mejoras no son admisibles.

HASH DEL CERTIFICADO:
CBC7882B65B3FA3B6E40F9F775C23D8598DB
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824CACB335C
30943B82E346656175D1132F9D0E6E941E58FF3

FECHA DE FIRMA:
20/03/2025
20/03/2025
20/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Jefe de la Agencia de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE:
PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
MARIA DE TENA RIANO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2EC00C857444DE924E8A

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Analizada la documentación presentada por los licitadores se observa que ambos licitadores desvelan en la documentación contenida en el sobre correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor documentación que debe incluirse en el sobre correspondiente a criterios matemáticos o evaluables automáticamente.

El PPT establece en su página 2 que:

Los requisitos mínimos de material a aportar por parte del adjudicatario para cada uno de los trabajos descritos serán:

- 2 videocámara XA60 HD o similar
- 2 trípode para cámara
- 2 atriles para realización de eventos y actos
- PC con procesador i7 o similar
- Sistemas de iluminación portátil
- 4 focos de iluminación fijos
- 2 focos de iluminación móviles
- Capturadora de vídeo
- 12 micrófonos Sennheiser o similares
- 2 pantalla led 86” o superior
- 2 pantalla led 55” o superior
- 4 soportes de Pantallas
- Rack de prensa 20 out
- 8 altavoces o similares
- 8 soportes para altavoces
- 2 Mesa de Sonido 12 canales mínimo
- 1 generador
- 1 camión Escenario de al menos 10 metro de boca (una vez al año)
- 4 tarimas de 2x1

TECSOUND establece en su oferta a partir de la página 16 el siguiente equipo propuesto

- 3 cámaras robotizadas SMTAV BA20S. Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.
- 4 atriles con conexión XLR adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2 ud). Se valora (2 ud) con 4 puntos en los criterios matemáticos.
- 12 focos fijos adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT. Se valora (6 ud) con 5 puntos en los criterios matemáticos.
- 10 focos móviles adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2 ud). Se valora con 10 puntos (12 ud) en los criterios matemáticos.
- 46 altavoces adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (8 ud). Se valora (6 ud) con 4 puntos en los criterios matemáticos.
- 8 mesas mezcladoras adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (2ud). Se valora (1

HASH DEL CERTIFICADO:
CBC7882B65B3FA3B6E40F9F775C23D8598DB
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F82CACB335C
30943B82E346656175D1132F9D0EE6E941E58FF3

FECHA DE FIRMA:
20/03/2025
20/03/2025
20/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Jefe de la Agujunta de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE:
PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
MARIA DE TENA RIANO

ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.

- 5 racks adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (1 ud). Se valora (2 ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.
- 2 usos anuales de camión escenario adicionales a lo establecido como mínimo en el PPT (1 ud). Se valora (2 ud) con 2 puntos en los criterios matemáticos.
- 2 pantallas de vídeo adicionales a las establecidas como mínimo en el PPT (4), desglosadas en el equipamiento propuesto en la oferta de la empresa . Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.
- 1 PC adicional al establecido como mínimo en el PPT (1). Se valora con 2 puntos en los criterios matemáticos.

Por otra parte, Tecsound establece en el epígrafe 5 de su oferta (página 15) una reducción del tiempo de respuesta de 30 minutos ante cualquier servicio a realizar. Esta reducción de tiempo se valora como criterio matemático con 10 puntos.

47 SEGUNDOS establece en su oferta:

Página 3: “En el Salón de Plenos se establecerá una configuración de 3 cámaras fijas y una cámara móvil”. El PPT establece un mínimo de 2 cámaras y el PCAP, como criterio matemático asigna 4 puntos por el empleo de 2 cámaras HD o similar adicionales.

Página 5: La empresa ofrece un sistema de traducción simultánea con cabinas virtuales y sistemas de audio inalámbrico. Se considera una mejora, pero el PCAP no lo admite.

3. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Valoración deja a criterio de la Mesa de Contratación la consideración de si las 2 empresas licitadoras deben ser excluidas por incumplimiento del PCAP que en su página 16 indica

ADVERTENCIA. NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA / MATEMÁTICA / AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.

Idéntica situación se produce por el hecho de que las dos empresas han ofertado equipamiento que se podrían considerar como mejoras y que el PCAP no admite.

Firmado digitalmente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
20/03/2025 CBC7882B65B3FA3B8E40F8F79F775C23D8598DB
20/03/2025 9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F822CACB335C
20/03/2025 30943B82E346656175D1132F9D0EE6E941E58FF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Jefe de la Agujería de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE: PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
MARIA DE TENA RIANO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2EC00C85744DE924E8A



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE DOS TERRAZAS (ZONA A Y ZONA B) EN LA PERALEDA.

En virtud del nombramiento de la comisión técnica de valoración efectuado por la Junta de Contratación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025, se emite el siguiente

INFORME

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Cuadro Resumen de Características del PCAP, relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación (MÁXIMO 30 PUNTOS):

- a) **Calidad del proyecto/memoria de actuación (máximo 20 puntos), asignados de la siguiente forma:**
-Proyecto/memoria descriptiva/a de la adecuación de las instalaciones afectas al contrato en función de la actividad a desarrollar determinada en el objeto contractual, tomando en consideración materiales a emplear, la adecuación de la misma al entorno, funcionalidad, versatilidad, etc... Como paso previo al diseño propuesto para la instalación de los elementos desmontables objeto de licencia, se debe encargar el correspondiente estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, mediante instrumentación tipo 1, así como comprobación del estado del terreno para diseñar una solución eficaz y acorde a las necesidades. Una vez recogidos estos datos, mediante software de simulación de la instalación, proponiendo la solución más adecuada y más efectiva.

Una vez obtenida la oportuna información resultante del estudio de campo, se realizará el diseño de la solución, y dimensionado acorde al estudio realizado, ejecutándose los trabajos necesarios, previamente a la apertura de las terrazas.

Así mismo, se debe tener en cuenta que no se dispone de red de saneamiento general en la zona B, por lo que se deberá dotar de aseos en número y tipo adecuado para cumplimiento de la normativa aplicable. Incluyendo

el mantenimiento y limpieza de cada uno de los aseos a instalar: **Máximo 20 puntos.**

- b) *Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone: Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (**Máximo 10 puntos**), asignados de la siguiente forma:*

Cada uno de los anteriores subcriterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación aportada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

- **Excelente:** cuando se realice un estudio muy detallado del aspecto en cuestión y se propongan numerosas medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- **Muy buena:** cuando se realice un estudio con menor grado de detalle del aspecto en cuestión y se propongan algunas medidas de actuación adecuadas y precisas.
- **Buena:** cuando se realice un estudio básico de los aspectos a valorar, y se propongan algunas medidas de actuación con escaso desarrollo.
- **Aceptable:** se valorará la oferta como aceptable, cuando el estudio presentado incluya medidas de actuación con un desarrollo muy limitado, pero aportando aspectos por encima de las ofertas valoradas como suficiente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
19/03/2025 18FEA57377DAA366148FE9C735D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interno

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C214Z7900E4642BB4EB0

- **Suficiente:** cuando se limite a un somero estudio de los aspectos en cuestión y/o no se realicen aportaciones de actuación, o estas sean muy escasas y/o poco precisas.
- **Insuficiente:** cuando se analicen escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy deficiente/nula:** cuando no se detallen ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

La puntuación final del criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por la valoración obtenida en el mismo.”

Tal y como consta en el acta de la sesión de la Junta de Contratación de fecha 12 de marzo de 2025, la apertura de los sobre B de las ofertas presentadas obtuvo el siguiente resultado:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	05-03-2025 12:06	MANUEL SERRANO CALVO (***3812**)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA A.
2	05-03-2025 13:03	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA A.
3	05-03-2025 13:58	ALVARO GOMEZ GONZALEZ (***6601**)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA A+B.
4	05-03-2025 15:46	RED PIPO, S.L. (B75282020)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA A.
5	05-03-2025 15:59	RED PIPO, S.L. (B75282020)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA B.
6	05-03-2025 16:34	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA A.
7	05-03-2025 16:46	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	- Contiene documentación criterios juicio de valor: TERRAZA ZONA B.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47FEA6B40A80042B0B26CBF
19/03/2025 18FEA57377DAA366148FE9C73D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7B8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interior

NOMBRE: JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21427900E4642BB4EB0

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores, se realiza la siguiente

VALORACIÓN

1. MANUEL SERRANO CALVO (ZONA A)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador describe de forma muy general su propuesta de distribución de la terraza, acompañándolo de una descripción gráfica.

Describe someramente los materiales a emplear, así como el mobiliario a instalar, acompañando alguna descripción gráfica de este último, limitándose a garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en Pliego, sin fijar las pautas para su adecuación al entorno, ni el procedimiento para la puesta en funcionamiento.

El licitador no aporta estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, así como tampoco se refiere a la realización del mismo en el que base su propuesta.

Por último, propone que todas las instalaciones previstas sean móviles y desmontables, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de la terraza, no obstante, la elevada ocupación por estas de la superficie de la terraza, pueden afectar tanto a la funcionalidad como a la versatilidad.

En conclusión, el licitador analiza escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (6 puntos)**

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Respecto al programa de atención al público, el licitador se limita a señalar que el “supervisor encargado” realizará su organización día a día.

Relativo al horario propuesto, el licitador se limita a garantizar el cumplimiento de la Orden de 4 de enero de 1996, reguladora del horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, sin especificar su adaptación a los servicios prestados.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148FEFE9C735D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente 18FEA57377DAA366148FEFE9C735D51893BA2C7A2
Inspector Jefe de Régimen Interior BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
JAVIER MORA LUNA 18FEA57377DAA366148FEFE9C735D51893BA2C7A2
BEATRIZ ROIG RUIZ BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDDOC21427900E4642BB4EB0

Dichos servicios a prestar, se refieren principalmente a actividades y festivales musicales, incluyendo alguna otra actividad cultural.

Por último, el licitador describe con detalle la organización de su personal, identificando los puestos requeridos.

En conclusión, el licitador realiza un estudio con un desarrollo limitado del aspecto en cuestión, aportando aspectos por encima de las ofertas valoradas como suficiente, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **ACEPTABLE (6,5 puntos)**

2. JADACA EVENTOS S.L. (ZONA A)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador describe de forma detallada la distribución de la terraza, si bien, no acompaña documentación gráfica al respecto. Del mismo modo, define con exactitud los materiales y el mobiliario a emplear, sin aportar documentación gráfica justificante.

Si bien, describe de forma textual los distintos espacios de la terraza, no queda garantizada la funcionalidad y la versatilidad del uso de la terraza.

El licitador justifica la adecuación de la propuesta al entorno, ajustándose a la situación actual.

El licitador aporta estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, utilizado como base para fijar los elementos propuestos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el pliego y en la normativa municipal. Con base a ello, especifica las características técnicas de los equipos de limitación de sonido, así como del material requerido para la pantalla acústica.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con menor grado de detalle, del aspecto en cuestión, proponiendo medidas de actuación adecuadas y precisas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (18 puntos)**

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El licitador realiza un excelente programa de atención al público, identificando el horario propuesto, diferenciado en función de los días de la semana.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148E9E9C735D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interior

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21427900E4642BB4EB0

Junto a ello, presenta una amplia variedad de servicios a prestar, incluyendo multitud de actividades lúdicas, culturales y musicales de diversa índole, así como una oferta gastronómica, desarrollando su programación a lo largo de la temporada.

Por último, el licitador describe con detalle la organización de su personal, identificando los puestos requeridos y sus funciones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio muy detallado del aspecto en cuestión, proponiendo numerosas medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **EXCELENTE (10 puntos)**

3. ÁLVARO GOMEZ GONZÁLEZ (ZONA A+B)

Ante la falta de especificación de la terraza a la que se refiere su oferta (Zona A o Zona B) y, ante el riesgo de incumplimiento del artículo 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el caso de ofertar conjuntamente las dos zonas, cuyo tenor literal es *“La oferta deberá versar sobre las terrazas, debiendo cada licitador como máximo, formular cada oferta por una de las terrazas que forma parte del procedimiento, por lo que realmente cada licitador podrá presentar oferta por una o por las dos terrazas (oferta para cada una), en orden a promover concurrencia en la oferta”*, por esta comisión no puede valorarse la oferta presentada, entendiéndose, en consecuencia, que el licitador debe ser excluido.

4. RED PIPO S.L. (ZONA A)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador define de forma exhaustiva, en formato textual y gráfico, la adecuación de las instalaciones al objeto contractual, recreando el espíritu del desierto californiano.

Describe con exactitud los trabajos a realizar para su puesta en funcionamiento, definiendo el mobiliario y los materiales a emplear, incluyendo fotografías de los modelos tipo, incluyendo vegetación autóctona, justificando su adecuación al entorno.

El licitador hace referencia a un estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, el cual no ha sido aportado.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
19/03/2025 18FEA57377DAA366148FE9C735D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7B8F69A8B2488234C139AD37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interno

NOMBRE: JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21427900E4642BB4EB0

Por último, propone que todas las instalaciones previstas sean móviles y desmontables, con la finalidad de garantizar la funcionalidad y versatilidad de la terraza

En conclusión, el licitador se limita a un somero estudio de los aspectos en cuestión, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **SUFICIENTE (10 puntos)**

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Respecto al programa de atención al público y al horario propuesto, el licitador se limita a garantizar el cumplimiento de la Orden de 4 de enero de 1996, reguladora del horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, sin especificar su adaptación al programa cultural, sin adaptación a los servicios a prestar.

Dichos servicios a prestar se describen de forma sucinta, enumerando, sin desarrollar, diversas actividades lúdicas, culturales y musicales de diversa índole.

Por último, respecto a la organización del personal, el licitador no realiza propuesta alguna, limitándose a garantizar, en todo caso, el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

En conclusión, el licitador analiza escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (3 puntos)**

5. RED PIPO S.L. (ZONA B)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador define de forma textual y gráfica la adecuación de las instalaciones al objeto contractual, basada en la recreación de un típico cigarral toledano.

Describe con exactitud los trabajos a realizar para su puesta en funcionamiento, definiendo el mobiliario, los materiales a emplear, incluyendo fotografías de los modelos tipo, y la vegetación autóctona, justificando su adecuación al entorno.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47FA6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148FEFE9C735D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras JAVIER MORA LUNA
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente BEATRIZ ROIG RUIZ
Inspector Jefe de Régimen Interior José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21427900E4642BB4EB0

El licitador hace referencia a un estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, el cual no ha sido aportado.

Por último, propone que todas las instalaciones previstas sean móviles y desmontables, planteando un diseño con dos salidas de emergencia, favoreciendo la funcionalidad y versatilidad de la terraza.

En conclusión, el licitador se limita a un somero estudio de los aspectos en cuestión, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **SUFICIENTE (10 puntos)**

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Respecto al programa de atención al público y al horario propuesto, el licitador se limita a garantizar el cumplimiento de la Orden de 4 de enero de 1996, reguladora del horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, sin especificar su adaptación al programa cultural, sin adaptación a los servicios a prestar.

Dichos servicios a prestar se describen de forma sucinta, enumerando, sin desarrollar, diversas actividades lúdicas, culturales y musicales de diversa índole.

Por último, respecto a la organización del personal, el licitador no realiza propuesta alguna, limitándose a garantizar, en todo caso, el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

En conclusión, el licitador analiza escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (3 puntos)**

6. FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (ZONA A)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador define de forma textual y gráfica la adecuación de las instalaciones al objeto contractual, configurando el espacio de terraza a modo de campamento con un perímetro semicubierto por jaimas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148EFE9C73D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139AD37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras JAVIER MORA LUNA
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente BEATRIZ ROIG RUIZ
Inspector Jefe de Régimen Interior José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21427900E4642BB4EB0

Realiza una breve descripción de los materiales y el mobiliario a emplear, incluyendo documentación gráfica, sin fijar las pautas para su adecuación al entorno, ni el procedimiento para la puesta en funcionamiento.

El licitador no aporta estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, así como tampoco se refiere a la realización del mismo, en el que base su propuesta, y que justifique la elección de la barrera acústica propuesta.

Por último, propone que todas las instalaciones previstas sean móviles y desmontables, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de la terraza, no obstante, la elevada ocupación por estas de la superficie de la terraza, pueden afectar tanto a la funcionalidad como a la versatilidad.

En conclusión, el licitador analiza escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (6 puntos)**

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El licitador describe el programa de atención al público, definiendo los horarios y organización según el día de la semana.

Describe los servicios a prestar, ajustándose a una programación musical, sin incluir otro tipo de actividades culturales o lúdicas.

Refiere con detalle la organización de su personal, identificando los puestos requeridos y sus funciones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio básico de los aspectos a valorar, proponiendo algunas medidas de actuación, escasamente desarrolladas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **BUENO (8 puntos)**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B477E6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148EFE9C73D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interior

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21427900E4642BB4EB0

7. FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (ZONA B)

- CALIDAD DEL PROYECTO/MEMORIA DE ACTUACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El licitador define de forma textual y gráfica la adecuación de las instalaciones al objeto contractual, basándose en una forma centrífuga de plaza interior.

Describe sucintamente los materiales y el mobiliario a emplear, incluyendo documentación gráfica, sin fijar las pautas para su adecuación al entorno, ni el procedimiento para la puesta en funcionamiento.

No aporta estudio de campo para evaluar y caracterizar los niveles de ruido que llegan a la ciudad, así como tampoco se refiere a la realización del mismo, en el que base su propuesta, y que justifique la elección de la barrera acústica propuesta.

Por último, incluye en su proyecto una única salida de emergencia, lo que, en atención al aforo propuesto y a la distribución de la terraza, puede afectar a la funcionalidad de la terraza.

En conclusión, el licitador analiza escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (6 puntos)**.

- DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El licitador describe el programa de atención al público, definiendo los horarios y organización según el día de la semana.

Describe los servicios a prestar, ajustándose a una programación musical, sin incluir otro tipo de actividades culturales o lúdicas.

Refiere con detalle la organización de su personal, identificando los puestos requeridos y sus funciones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio básico de los aspectos a valorar, proponiendo algunas medidas de actuación, escasamente desarrolladas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **BUENO (8 puntos)**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/03/2025 CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF
20/03/2025 18FEA57377DAA366148EFE9C73D51893BA2C7A2
20/03/2025 BC430B0A7D8F69A8B2488234C139ADA37A6CB2AC

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras JAVIER MORA LUNA
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente BEATRIZ ROIG RUIZ
Inspector Jefe de Régimen Interior José Luis Palomino Ballesteros

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21427900E4642BB4EB0

CONCLUSIONES

A la vista de lo informado se emiten las siguientes valoraciones:

- ZONA A**

Licitador	Criterios Juicio de Valor				
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		Puntuación Total
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
MANUEL SERRANO CALVO	Insuficiente	6	Aceptable	6,5	12,5
JADACA EVENTOS, S.L.	Muy buena	18	Excelente	10	28
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

- ZONA B**

Licitador	Criterios Juicio de Valor				
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		Puntuación Total
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

En Toledo, a fecha de firma.

(firmado digitalmente)

FECHA DE FIRMA:
19/03/2025
19/03/2025
20/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Inspector Jefe de Régimen Interior

NOMBRE:
JAVIER MORA LUNA
BEATRIZ ROIG RUIZ
José Luis Palomino Ballesteros

Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21427900E4642BB4EB0



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE DOS TERRAZAS (ZONA A Y ZONA B) EN LA PERALEDA.

Toda vez que en Junta de Contratación de 20 de marzo de 2025, se ha tenido conocimiento del informe de valoración del contenido del sobre B, con el siguiente resultado:

• **ZONA A**

Licitador	Criterios Juicio de Valor				Puntuación Total
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
MANUEL SERRANO CALVO	Insuficiente	6	Aceptable	6,5	12,5
JADACA EVENTOS, S.L.	Muy buena	18	Excelente	10	28
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

• **ZONA B**

Licitador	Criterios Juicio de Valor				Puntuación Total
	Proyecto/Memoria actuación		Organización Y funcionamiento		
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
RED PIPO, S.L.	Suficiente	10	Insuficiente	3	13
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL	Insuficiente	6	Buena	8	14

En unidad de acto, se ha procedido a la valoración de las ofertas presentadas, en función de los criterios económicos/matemáticos/automáticos:

INFORME

CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

a) Cuantía del canon de ocupación (Máximo 70 puntos), otorgándose:

- **70 puntos a la oferta más alta.**
- **0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.**
- **Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:**

$$P.i = P.max \times Of.i / Of.max$$

“P.i” = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

“P.max” = 70.

“Of.max” = Oferta al alza, máxima presentada.

“Of.i” = Oferta al alza, a valorar.

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores, se realiza la siguiente **VALORACIÓN:**

- ZONA A**

Licitador	Criterios Matemáticos
MANUEL SERRANO CALVO (**3812**)	60,70
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	70
RED PIPO, S.L. (B75282020)	61,65
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	59,02

- ZONA B**

Licitador	Criterios Matemáticos
RED PIPO, S.L. (B75282020)	70
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	67,72

CONCLUSIÓN:

VALORACIÓN TOTAL:

- ZONA A**

Licitador	Puntuación total
MANUEL SERRANO CALVO (**3812**)	73,20
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	98,00
RED PIPO, S.L. (B75282020)	74,65
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	73,02

- ZONA B**

Licitador	Puntuación total
RED PIPO, S.L. (B75282020)	83
FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)	81,72

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo al resultado de la valoración de las ofertas aceptadas, en función de los criterios establecidos en el procedimiento de licitación, **se propone la adjudicación del objeto del contrato, de la siguiente forma:**

- **ZONA A**

Licitador	Puntuación total
JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)	98,00

- **ZONA B**

Licitador	Puntuación total
RED PIPO, S.L. (B75282020)	83

En Toledo, a 20 de Marzo de 2025.

(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DE 2025.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 20 de marzo de 2025, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

Advertido el siguiente error material en el acuerdo relativo a los actos **5-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicio de Prevención Ajeno para la prestación de especialidades técnicas y vigilancia de la salud que complementen las especialidades técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Toledo. Así como para la Coordinación de Actividades Empresariales, protocolo de acoso, formación específica en materia PRL y medición de gas radón”. (SERVICIOS 1/25); sin que ello afecte ni a la puntuación final obtenida por los licitadores en los criterios matemáticos, ni a la puntuación total obtenida por los mismos en la fase de clasificación:**

- En la página 12) donde dice, respecto de la evaluación del siguiente criterio matemático ofertado por el licitador PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574):

“...///... NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 0,00 puntos...///...”.

- **Debe decir:** “NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): **15,00 puntos...///...**”.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**